

Indicador N° 1

PERÚ: PORCENTAJE DE VIVIENDAS PROPIAS CUYO TÍTULO DE PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADO EN REGISTROS PÚBLICOS Y SE ENCUENTRAN HABITADAS POR SUS POSEEDORES DESDE ANTES DEL AÑO 2005,

Nombre del Indicador (MEF)	PORCENTAJE DE VIVIENDAS URBANAS QUE CUENTAN CON TÍTULO DE PROPIEDAD		
Objetivo	Determinar el porcentaje de viviendas propias, habitadas desde antes del año 2005 y que cuentan con título de propiedad.		
Definición conceptual	Porcentaje de viviendas particulares propias del área urbana, habitadas desde antes del año 2005 y que cuentan con título de propiedad.		
Población objetivo	Viviendas particulares cuyo régimen de tenencia es propia, del área urbana .		
Descripción operativa	Cociente del número de viviendas particulares, habitadas desde antes del año 2005 y que cuentan con título de propiedad y el total de viviendas particulares propias, habitadas antes del 2005, por cien.		
Unidad de medida	Porcentaje (%).		
Fórmula	$PVTP = \frac{VPPTP}{TVPP} * 100$		
Variables	<p>VPPTP : Viviendas particulares propias, habitadas antes del año 2005 y que cuentan con título de propiedad.</p> <p>TVPP = Total de Viviendas Particulares Propias, habitadas antes del año 2005.</p>		
Construcción del indicador	<p>Numerador: Total de viviendas particulares propias con Título de propiedad, es decir, en el Capítulo 100 Características de la vivienda y del hogar, Pregunta 106 La vivienda que ocupa es: Tiene circulado el código 2 (Propia, totalmente pagada) o el código 3 (Propia, por invasión) o el código 4 (Propia, comprándola a plazos) y en la Pregunta 106A: ¿Desde qué año viven en esta vivienda? tiene circulado el código 1 (Hasta el 2004) y en la Pregunta P107 ¿La vivienda cuenta con algún documento que acredite la propiedad? tiene circulado el código 1 (Si) y en la Pregunta 107A tiene circulado el código 1 (Título de Propiedad) y en la Pregunta 107B tiene circulado el código 1 (COFOPRI), o 2 (Municipalidad), o en la Pregunta 107A tiene circulado el código 2 (Sentencia Judicial) y en la Pregunta 107B tiene circulado el código 3 (Juez) y en la Pregunta 108 tiene circulado el código 1 (Sí).</p> <p>Denominador: Total de viviendas particulares propias, es decir, en el Capítulo 100 Características de la vivienda y el hogar, Pregunta 106: ¿La vivienda que ocupa es? tiene circulado el código 2 (Propia, totalmente pagada) o el código 3 (Propia, por invasión) o el código 4 (Propia, comprándola a plazos) y en la Pregunta 106A: ¿Desde qué año viven en esta vivienda? tiene circulado el código 1 (Hasta el 2004).</p>		
Fuente de los datos	<p>VPPTP : INEI - ENAPRES</p> <p>TVPP : INEI - ENAPRES</p>		
Periodicidad de los datos	Anual		
Nivel de inferencia	<p>NACIONAL: NACIONAL - URBANO.</p> <p>DEPARTAMENTAL: DEPARTAMENTAL - URBANO.</p>		
Limitaciones	La información utilizada proviene de la declaración del jefe del hogar y no se verifica la tenencia del Título de Propiedad. Asimismo, se debe tener en cuenta que en la encuesta desde el año 2012 se considera al Título de Propiedad emitido por COFOPRI o la Municipalidad o por sentencia judicial emitido por un juez.		
Precisiones técnicas	<p>Se considera como viviendas propias a las viviendas cuyo régimen de tenencia de la vivienda es propia totalmente pagada, propia por invasión y propia pagándola a plazos.</p> <p>Se averigua si la vivienda es habitada antes del año 2005 y si cuenta con título de propiedad.</p> <p>El indicador del 2014 es comparable con el año 2013, con los años 2011 y 2012 no, porque tienen diferentes metodologías de construcción y metodologías en la toma de información.</p>		
Entidad responsable	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI).		
Funcionarios responsables	Nombre: -	Teléfono: -	E-mail: -